



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS



DE CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 83 83

Artículo-1º:-Autorízanse las transferencias de créditos de las Partidas Presupuestarias que se detallan en las planillas obrantes a fojas 4, 5 y 6 del expediente D-00754-96 H.C.D. y S-39467-96 D.E. - El Departamento Ejecutivo desagregará los importes que incrementan o disminuyen los créditos de las Partidas de cada Unidad.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1996.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. DE VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO PEDRO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2295
DE FECHA 23 DIC 1998

Registrada bajo el No 8383
A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO